



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/WG2020/1/5  
30 de agosto de 2019

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE  
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE  
EL MARCO MUNDIAL DE LA  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA  
POSTERIOR A 2020

Primera reunión

Nairobi, 27 a 30 de agosto de 2019

### **INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 SOBRE SU PRIMERA REUNIÓN**

El Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 celebró su primera reunión en Nairobi, del 27 al 30 de agosto de 2019. Las Partes y los observadores deliberaron acerca de los posibles elementos del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y adoptaron algunas conclusiones respecto a los pasos siguientes para su preparación. En sus conclusiones, el Grupo de Trabajo pidió a los Copresidentes que preparen el texto de un borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a fin de facilitar la labor de la segunda reunión del Grupo de Trabajo, sobre la base de las deliberaciones que se mantuvieron en su primera reunión, así como de las conclusiones de otros órganos subsidiarios, reuniones, consultas y talleres pertinentes y otras comunicaciones de las Partes y los observadores. El Grupo de Trabajo tomó nota de una lista preliminar de reuniones, consultas y talleres destinados a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y pidió que se siguiera elaborando y actualizando esa lista.

El resumen de las deliberaciones de la reunión figura en la sección II del informe.

## **I. CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 EN SU PRIMERA REUNIÓN**

*El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020,*

*Acogiendo con satisfacción* los progresos realizados en la aplicación de la decisión [14/34](#) sobre el proceso preparatorio para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y otras decisiones pertinentes, y el trabajo futuro sobre varias cuestiones pertinentes que se estudiarán en las próximas reuniones entre períodos de sesiones en virtud del Convenio y sus Protocolos,

*Reiterando* que el proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sigue estando impulsado por las Partes y se guía por los principios enunciados en la sección A, párrafo 2, del anexo de la decisión 14/34 y es participativo, inclusivo, con perspectiva de género, transformador, exhaustivo, catalítico, transparente y flexible, dando debida consideración a la participación equilibrada de los distintos interesados directos,

*Reafirmando*, de conformidad con los párrafos 6 y 7 de la decisión 14/34, la necesidad de una participación permanente y activa de los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones y programas de las Naciones Unidas, otros acuerdos ambientales multilaterales, gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, la comunidad de los sectores empresarial y financiero, la comunidad científica, círculos académicos, organizaciones confesionales, ciudadanos y otros interesados directos, y su contribución al proceso de elaboración de un sólido marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

1. *Acoge con satisfacción* el generoso ofrecimiento de China de acoger una reunión adicional del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 en Kunming, provincia de Yunnan, del 24 al 28 de febrero de 2020;

2. *Acoge con satisfacción también* el ofrecimiento de Colombia de acoger la tercera reunión del Grupo de Trabajo en Cali, del 27 al 31 de julio de 2020, y *agradece* el apoyo de Noruega para la organización de esta reunión;

3. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes e interesados directos a que, a más tardar el 15 de septiembre de 2019, presenten a la Secretaria Ejecutiva propuestas sobre la estructura del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

4. *Pide* a los Copresidentes y a la Secretaria Ejecutiva que, con la supervisión de la Mesa, continúen con el proceso preparatorio de conformidad con las decisiones 14/34, [CP-9/7](#) y [NP-3/15](#), y que preparen documentación, incluido el texto de un borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, seis semanas antes de la 2ª reunión del Grupo de Trabajo, sobre la base de las deliberaciones que se mantuvieron en esta primera reunión, incluidas las opiniones preliminares que figuran en el anexo I, así como las conclusiones de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8j) y Disposiciones Conexas y la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y las conclusiones de otras reuniones, consultas y talleres pertinentes, así como aportaciones adicionales de las Partes y de observadores, con el fin de facilitar la labor del Grupo de Trabajo en su 2ª reunión, y que presenten una sinopsis del borrador preliminar en la sesión oficiosa que se mantendrá el 24 de noviembre de 2019.

5. *Toma nota* de la lista preliminar de reuniones, consultas y talleres para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que figura en el anexo II, que incluye tres cuadros en los que se enumeran, respectivamente, las reuniones que se celebrarán por mandato de la Conferencia de las Partes, otras consultas y talleres propuestos por los Copresidentes y la Secretaria Ejecutiva y reuniones convocadas por asociados;

6. *Pide* a los Copresidentes y a la Secretaria Ejecutiva que, en consulta con las Presidencias del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario

sobre la Aplicación, con la supervisión de la Mesa de la Conferencia de las Partes, tomando en cuenta las deliberaciones que se mantuvieron en la primera reunión del Grupo de Trabajo, incluidos el anexo I y el segundo cuadro del anexo II (reuniones oficiosas), y utilizando las notas conceptuales revisadas, formulen un plan de trabajo detallado, de manera tal que se atiendan equilibradamente los tres objetivos del Convenio, y de conformidad con los principios expuestos en la decisión 14/34, donde se esbochen un concepto estratégico para las consultas y talleres, y otras formas de consulta, y el mandato y las modalidades para la participación de las Partes y otros en cada reunión o consulta, reconociendo que el anexo será un documento vivo y aclarando de qué manera se tendrá en cuenta cada resultado en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y que lo presenten en la sesión oficiosa que se mantendrá el 24 de noviembre de 2019;

7. *Invita* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas a que emprendan las tareas acordadas, incluidas aquellas indicadas en el anexo II, y lleven a la atención del Grupo de Trabajo cualquier recomendación adicional pertinente para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que surja de las deliberaciones que mantengan con anterioridad a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, y en concreto, haciendo referencia a las conclusiones del informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas preparado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas:

a) *Invita* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a que proporcione elementos de orientación sobre objetivos específicos, metas específicas, medibles, viables, basadas en resultados y con plazos (SMART), indicadores, bases de referencia y marcos de seguimiento, en relación con los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, con miras a lograr un cambio transformador, dentro del alcance de los tres objetivos del Convenio;

b) *Invita* al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas a que, al elaborar su programa de trabajo futuro, considere los aspectos pertinentes;

c) *Invita* al Grupo Asesor Oficioso sobre la Integración a que, en su informe a la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, incluya propuestas concretas según proceda;

8. *Acoge con satisfacción* el ofrecimiento del Gobierno de Suiza de acoger un taller como seguimiento del Taller de Consulta de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, celebrado en Berna del 10 al 12 de junio de 2019;

9. *Invita* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, en su calidad de Presidenta del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, facilite, en colaboración con los miembros del Grupo, la contribución del sistema de las Naciones Unidas a la elaboración y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

10. *Reconoce* la pertinencia de diversos procesos en curso que pueden hacer aportaciones a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para que sean consideradas por el Grupo de Trabajo, según proceda;

11. *Pide* a los Copresidentes y a la Secretaria Ejecutiva que, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes, actualicen la lista que figura en el anexo II, según sea necesario, y que la publiquen en la [página web del proceso posterior a 2020](#);

12. *Pide* a los Copresidentes y a la Secretaria Ejecutiva que informen periódicamente a la Mesa de la Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados en los preparativos para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluso en lo que respecta a las necesidades financieras, y que actualicen la página web del proceso posterior a 2020.

*Anexo I***POSIBLES ELEMENTOS DE UN MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 PARA DELIBERACIONES FUTURAS<sup>1</sup>****I. INTRODUCCIÓN**

1. La presente nota se ha preparado para facilitar aún más las deliberaciones sobre la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 deben considerar las opiniones expresadas en el presente documento a la hora de preparar documentación adicional relacionada con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para el Grupo de Trabajo. No obstante, no debería interpretarse que las cuestiones planteadas en la presente nota indican que se llegó a un acuerdo sobre algún tema en particular. Asimismo, la presente nota debe considerarse junto a las declaraciones oficiales formuladas por las Partes durante la primera reunión del Grupo de Trabajo y no pretende sustituirlas.

2. Algunas de las cuestiones planteadas en las secciones que figuran a continuación podrían ser pertinentes o incluirse en diferentes encabezados según cómo evolucionen las deliberaciones sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Para facilitar las futuras deliberaciones sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, se debería elaborar una estructura organizativa para los posibles elementos del marco.

**II. POSIBLES ELEMENTOS DE UN MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 PARA DELIBERACIONES FUTURAS****A. Justificación y alcance**

Posibles cuestiones por reflejar:

- i) La importancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
- ii) El estado actual de la diversidad biológica y sus implicaciones para el bienestar humano;
- iii) La necesidad de ambición para abordar los desafíos actuales que enfrenta la diversidad biológica;
- iv) Los impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica;
- v) Cambio transformador<sup>2</sup>;
- vi) Teoría del cambio<sup>3</sup>;
- vii) Principios<sup>4</sup>;
- viii) Las dificultades para la implementación;
- ix) Las conclusiones del informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas preparado por la Plataforma Intergubernamental

<sup>1</sup> La presente nota, que no se negoció, refleja los esfuerzos de los copresidentes del grupo de debate sobre el tema 4 del programa para empezar a elaborar los elementos de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y no menoscaba los derechos de las Partes a hacer nuevas modificaciones y adiciones. La nota debe interpretarse a la luz de las opiniones expresadas por las Partes y los observadores en la primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, celebrada en Nairobi, del 27 al 30 de agosto de 2019, y en conjunto con el informe sobre dicha reunión.

<sup>2</sup> Algunas Partes solicitaron que se expresara con claridad la diferencia entre cambio transformador y teoría del cambio.

<sup>3</sup> Algunas Partes no estaban a favor de incluir la teoría del cambio o solicitaron que se aclara más detalladamente a qué se refería. Asimismo, algunas Partes desearían excluir la teoría del cambio de esta parte del marco.

<sup>4</sup> Algunas Partes no estaban a favor de incluir principios o pidieron más información sobre lo que estos implicarían.

Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y otras evaluaciones pertinentes.

### **B. Visión para 2050**

- a) Posibles cuestiones por reflejar:
- i) La Visión de la Diversidad Biológica para 2050 sigue siendo pertinente y será parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (de conformidad con la decisión 14/2);
  - ii) Los elementos de la Visión para 2050 se podrían utilizar para fundamentar la elaboración de otras partes del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
  - iii) La vinculación de otros elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con la Visión para 2050 puede exigir el examen de plazos más allá de 2030;
  - iv) Una mejor comprensión de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 puede requerir desentrañar las distintas cuestiones que trata<sup>5</sup>.

### **C. Misión para 2030 y objetivo central e hitos<sup>6</sup>**

- a) Posibles cuestiones por reflejar:
- i) Declaración sobre el estado<sup>7</sup> de la diversidad biológica para el año 2030;
  - ii) Declaración orientada a la acción relacionada con un cambio deseado;
  - iii) Hitos<sup>8</sup>;
  - iv) Los tres objetivos del Convenio y los Protocolos;
  - v) Basados en los elementos de la Visión para 2050 (la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas)<sup>9</sup>;
  - vi) Estado deseado de la diversidad biológica en 2030;
  - vii) Utilización sostenible;
  - viii) Consumo y producción sostenibles<sup>10</sup>;
  - ix) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>11</sup>;

---

<sup>5</sup> Algunas Partes opinaron que la Visión para 2050 era suficientemente clara y no se requería desentrañarla. Otras opinaron que, si fuera necesario desentrañarla o explicarla con más detalle, eso podría hacerse en el elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 relativo a la justificación y el alcance.

<sup>6</sup> Las Partes expresaron una serie de opiniones sobre si el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debía tener una misión, un objetivo central o hitos, y manifestaron distintos grados de apoyo a una de las tres opciones. Algunas opinaron que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 solo debería incorporar una de estas opciones. Otras pensaban que debería reflejar las tres o una combinación de dos de ellas.

<sup>7</sup> Algunas Partes señalaron la necesidad de definir qué se entiende por “estado” en el contexto de este elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

<sup>8</sup> Algunas Partes opinaron que los hitos, por ejemplo para 2050, se podrían reflejar en el elemento del marco relativo a la justificación y el alcance. Asimismo, algunas Partes desearían añadir la adaptación y la mitigación basadas en los ecosistemas a este elemento del marco.

<sup>9</sup> Algunas Partes opinaron que repetir la Visión para 2050 en este elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 podría causar confusión.

<sup>10</sup> Algunas Partes no eran partidarias de incluir esto como parte de la misión o el objetivo central y los hitos en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Algunas Partes desearían reformularlo para incluir también la integración.

- x) Abordar los impulsores de la pérdida de diversidad biológica;
- xi) Adaptación eficaz al cambio climático;
- xii) Simple, fácil de comunicar, viable y medible;
- xiii) Un modelo “Presión-Estado-Impacto-Respuesta”.

#### **D. Objetivos, metas, submetas e indicadores**

- a) Posibles cuestiones que podrían reflejarse en objetivos<sup>12,13</sup>:
  - i) Los tres objetivos del Convenio (conservación, utilización sostenible y participación en los beneficios);
  - ii) Los Protocolos;
  - iii) Sobre la base de los elementos de la Visión para 2050 (la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas);
  - iv) Cinco impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica (el cambio de uso de la tierra y el mar, la explotación directa de los organismos, el cambio climático, la contaminación y la invasión de especies invasoras) según lo indicado en el informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas preparado por la IPBES<sup>14</sup>;
  - v) Impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica, incluidos aquellos señalados en el informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas preparado por la IPBES (hábitos de producción y consumo, dinámicas y tendencias de la población humana, comercio, innovaciones tecnológicas y sistemas de gobernanza, desde locales hasta mundiales)<sup>15</sup>;
  - vi) Facilitar/posibilitar la implementación<sup>16</sup>;
  - vii) Fundamentación en las conclusiones de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;
  - viii) Implementación.

Posibles cuestiones que podrían reflejarse en metas:

- i) Temas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como punto de partida, pero posiblemente simplificados;
- ii) Las metas deberían ser específicas, medibles, viables, basadas en resultados y con plazos (SMART);

---

<sup>11</sup> Algunas Partes no tenían claro qué significaba o cómo podría reflejarse en este elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

<sup>12</sup> Algunas Partes señalaron que es necesario incluir texto que explique la relación entre los posibles objetivos, metas y submetas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Algunas opinaron que los objetivos podían utilizarse para ayudar a estructurar y organizar las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. También se señaló que los objetivos y las metas están relacionados entre sí.

<sup>13</sup> Algunas Partes pidieron que se incluyese el concepto de integración en este elemento del marco.

<sup>14</sup> Algunas Partes opinaron que los impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica deberían estar reflejados en el elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 relativo a la justificación y el alcance, y no como objetivos.

<sup>15</sup> Algunas Partes opinaron que los impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica deberían estar reflejados en el elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 relativo a la justificación y el alcance, y no como objetivos, a fin de no sobrepasar el mandato del Convenio.

<sup>16</sup> Algunas Partes opinaron que tal vez no fuera necesario reflejar cuestiones relacionadas con la implementación como objetivos en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

- iii) Consistentes, coherentes, compatibles y de apoyo mutuo con otros acuerdos y procesos ambientales multilaterales pertinentes;
- iv) No duplicar otros procesos;
- v) Fundamentación en la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

Posibles cuestiones que podrían reflejarse en submetas<sup>17</sup>:

- i) Abordar los elementos más específicos de las metas;

Posibles cuestiones que podrían reflejarse en indicadores:

- i) Uso de los indicadores existentes identificados por la Conferencia de las Partes, aquellos para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aquellos utilizados en las evaluaciones de la IPBES, los indicadores identificados a través de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y mediante otros procesos pertinentes como punto de partida para hacer un seguimiento de los progresos;
- ii) Los indicadores y las bases de referencia deberían identificarse al mismo tiempo que las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
- iii) Se debería prever la posibilidad de revisar la lista de indicadores y bases de referencia una vez que se adopte el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con el fin de hacer las mejoras necesarias.

#### **E. Medios de implementación y condiciones favorables<sup>18</sup>**

a) Posibles cuestiones por reflejar:

- i) Movilización de recursos;
- ii) Provisión de recursos financieros;
- iii) Mecanismo financiero;
- iv) Creación de capacidad;
- v) Conocimientos tradicionales y utilización consuetudinaria sostenible;
- vi) Conocimientos científicos y datos comprobados de los sistemas de conocimientos pertinentes, tales como las ciencias naturales y las ciencias sociales, así como lecciones aprendidas con la aplicación hasta la fecha del Convenio y sus Protocolos;
- vii) Cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología;
- viii) Generación y gestión de los conocimientos e intercambio de información;
- ix) Comunicación y concienciación;
- x) Promoción de sinergias con otros acuerdos y procesos ambientales multilaterales pertinentes;
- xi) Promoción de una mayor participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las autoridades locales y

<sup>17</sup> Algunas Partes señalaron que puede no ser necesario incluir submetas. No obstante, también señalaron que, si el número de metas es reducido, pueden requerirse submetas para reflejar todas las cuestiones deseadas.

<sup>18</sup> Las posibles cuestiones identificadas como parte de este elemento también podrían ser pertinentes para el elemento del marco relativo a cuestiones y enfoques transversales o se podrían reflejar en objetivos y metas, según cómo estos se formulen en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

subnacionales, el sector privado e instituciones académicas y científicas en la implementación;

- xii) Medidas basadas en la ciencia y estandarizadas, contabilidad del capital natural<sup>19</sup> y enfoques de valoración integrales;
- xiii) Gobernanza ambiental y procesos de políticas reforzados<sup>20</sup>;
- xiv) Gestión basada en los ecosistemas;
- xv) Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;
- xvi) “Palancas” del cambio transformador, dentro del ámbito de aplicación del Convenio.

#### **F. Cuestiones y enfoques transversales<sup>21,22</sup>**

- a) Posibles cuestiones por reflejar:
  - i) Integración, especialmente para las cuestiones relacionadas con los sectores de agricultura, silvicultura, pesca, acuicultura, turismo, energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento, y se podrían abordar las presiones tanto directas como indirectas sobre la diversidad biológica;
  - ii) Igualdad de género, empoderamiento de la mujer y enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género;
  - iii) Pueblos indígenas y comunidades locales;
  - iv) Enfoques basados en los derechos;
  - v) Alianzas;
  - vi) Equidad intergeneracional;
  - vii) Conectividad.

#### **G. Mecanismo transparente de implementación, seguimiento y presentación de informes<sup>23</sup>**

- a) Posibles cuestiones por reflejar:
  - i) Mantener y reforzar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como principal mecanismo para la aplicación del Convenio a nivel nacional;
  - ii) Mejorar la orientación para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;
  - iii) Aprovechar y reforzar los informes nacionales;

<sup>19</sup> Algunas Partes no estaban a favor de incluir referencias a la contabilidad del capital natural.

<sup>20</sup> Algunas Partes consideraron que esto era demasiado amplio y no estaban a favor de incluirlo en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

<sup>21</sup> Las cuestiones señaladas en esta sección también podrían reflejarse en otros elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, por ejemplo, como objetivos o metas o en los elementos relativos a los medios de implementación y las condiciones favorables, según cómo se redacten. Algunas Partes señalaron que estas cuestiones no deberían considerarse periféricas.

<sup>22</sup> Algunas Partes sugirieron agregar un mecanismo de colaboración multilateral a este elemento del marco.

<sup>23</sup> Otra sugerencia para el título de este elemento fue “marco de rendición de cuentas”. Sin embargo, algunas Partes no estuvieron de acuerdo con este término. Otra sugerencia fue “estructura de implementación”. También se hizo hincapié en que los mecanismos no debían ser punitivos sino tener la finalidad de apoyar la implementación.



- iv) Mejorar la comparabilidad y la calidad de los informes nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;
- v) Mejorar la coherencia y sinergia entre los procesos de presentación de informes dentro y fuera del marco del Convenio;
- vi) Mejorar la colaboración entre los convenios con miras a elaborar marcos comunes de presentación de informes y sistemas modulares de presentación de informes;
- vii) Lecciones aprendidas con el Convenio y otros instrumentos ambientales internacionales;
- viii) La relación entre este elemento y los demás elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
- ix) Seguimiento;
- x) Compromisos voluntarios<sup>24</sup>;
- xi) Transparencia y mecanismos de cumplimiento<sup>25</sup>;
- xii) Sistema de medición, presentación de informes, revisión y verificación, balance transparente y global de la diversidad biológica, proceso de examen iterativo, sincronizado y coordinado, y mecanismo de incremento gradual<sup>26</sup>;
- xiii) Procesos de revisión existentes en el marco del Convenio, incluidos los procesos de revisión por pares;
- xiv) Orientación.

#### **H. Divulgación, concienciación y aceptación<sup>27</sup>**

- a) Posibles elementos:
  - i) Una estrategia de comunicación coherente, integral e innovadora para el propio marco mundial de la diversidad biológica;
  - ii) Concienciación sobre el marco para asegurar que esté alineado con otros procesos y estrategias internacionales pertinentes.

---

<sup>24</sup> Algunas Partes opinaron que sería mejor reflejar los compromisos voluntarios en el elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 relativo a los medios de implementación y las condiciones favorables. Otras Partes indicaron que no tenían claro qué significaba este término. Otras señalaron que haría falta orientación clara para los compromisos voluntarios. Algunas Partes también expresaron la opinión de que los compromisos voluntarios eran para agentes no estatales, mientras que otras estimaban que podían ser pertinentes para los Gobiernos nacionales como complemento de los compromisos formulados en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. Otras consideraban que los compromisos voluntarios podían socavar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.

<sup>25</sup> Algunas Partes señalaron que no estaba claro cuál era la finalidad de un mecanismo de cumplimiento en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Otras pusieron objeciones a la palabra “cumplimiento”.

<sup>26</sup> Algunas Partes opinaron que la referencia a un mecanismo de incremento gradual estaría mejor ubicada en el elemento relativo a los medios de implementación y las condiciones favorables. También se observó que esta cuestión debería limitarse a las mediciones, la presentación de informes y la verificación.

<sup>27</sup> Algunas Partes opinaron que las cuestiones abordadas en este elemento se podrían incluir en el elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 relativo a los medios de implementación y las condiciones favorables. Otras señalaron que la decisión 14/34 ya incluía disposiciones para la comunicación y la divulgación relacionadas con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

## Anexo II

**LISTA PRELIMINAR DE REUNIONES, CONSULTAS Y TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

**Cuadro 1. Reuniones oficiales, celebradas por mandato de la Conferencia de las Partes**

<i>Fecha y lugar</i>	<i>Reunión</i>	<i>Elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020</i>	<i>Mandato</i>	<i>Función/modalidad</i>	<i>Tipo<sup>28</sup></i>
22 a 25 de octubre de 2019, Montreal (Canadá)	Grupo de Enlace del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología	Seguridad de la biotecnología	Decisión CP-9/7	El Grupo de Enlace preparará un proyecto del componente de seguridad de la biotecnología del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 <sup>29</sup> , que se presentará a la WG2020-2.	Comité 2
20 a 22 de noviembre de 2019, Montreal (Canadá)	11ª reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (WG8J))	Conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas	Decisión 14/34	El WG8J formula recomendaciones al Grupo de Trabajo en su segunda reunión relativas al posible papel de los conocimientos tradicionales, la utilización consuetudinaria sostenible y la contribución de las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020	Reunión intergubernamental 1
		Peticiones de la primera reunión del Grupo de Trabajo		El WG8J examinará cualquier petición adicional derivada de la primera reunión del Grupo de Trabajo y formulará su recomendación a la segunda reunión del Grupo de Trabajo	

<sup>28</sup> “Tipo” hace referencia al tipo de reunión planificada. **1:** Reunión intergubernamental, órganos subsidiarios del Convenio (negociaciones). **2:** Comités del Convenio y sus Protocolos. **3:** Consulta temática, celebrada inmediatamente antes o después de las reuniones importantes para facilitar la participación plena. **4:** Taller temático, para abordar cuestiones específicas con una participación adecuada y regionalmente equilibrada de expertos de las Partes y observadores (siguiendo el *modus operandi* aplicado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para los grupos especiales de expertos técnicos y aplicado *mutatis mutandis* para otros talleres). **5:** Reunión dirigida por asociados (no es una lista exhaustiva).

<sup>29</sup> La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena también estableció un proceso para elaborar un Plan de Aplicación específico para el Protocolo de Cartagena como instrumento que suceda al Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020. Este proceso no prevé que el grupo de trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 examine el plan de aplicación.

<i>Fecha y lugar</i>	<i>Reunión</i>	<i>Elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020</i>	<i>Mandato</i>	<i>Función/modalidad</i>	<i>Tipo<sup>28</sup></i>
25 a 29 de noviembre de 2019, Montreal (Canadá)	23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT-23)	Base y evidencia científicas	Decisión 14/35	Se examinarán los progresos en la preparación de la quinta edición de la <i>Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica</i> y sus proyectos de mensajes y las conclusiones de las evaluaciones de la IPBES. El OSACTT comunicará al Grupo de Trabajo cualquier resultado o conclusión de sus deliberaciones que pueda ser relevante para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para someterlos al examen del Grupo de Trabajo.	Reunión intergubernamental 1
		Peticiones de la primera reunión del Grupo de Trabajo		El OSACTT examinará cualquier petición adicional derivada de la primera reunión del Grupo de Trabajo y formulará su recomendación a la segunda reunión del Grupo de Trabajo	
24 a 28 de febrero de 2020, Kunming (China)	Segunda reunión del Grupo de Trabajo	Alcance y contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020	Decisión 14/34	Iniciar negociaciones del texto sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 basado en el borrador preliminar de los copresidentes.	Reunión intergubernamental 1
17 a 20 de marzo de 2020, Montreal (Canadá)	Grupo Especial de Expertos Técnicos en Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos	Información digital sobre secuencias	Decisión 14/20	El Grupo Especial de Expertos Técnicos en Información Digital sobre Secuencias ampliado formula recomendaciones a la WG2020-3 sobre cómo tratar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020	Comité 2

<i>Fecha y lugar</i>	<i>Reunión</i>	<i>Elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020</i>	<i>Mandato</i>	<i>Función/modalidad</i>	<i>Tipo<sup>28</sup></i>
21 a 23 de abril de 2020, Montreal (Canadá)	Comité de Cumplimiento en virtud del Protocolo de Nagoya	Protocolo de Nagoya/ Acceso y participación en los beneficios	Decisión NP-3/15	El Comité de Cumplimiento examina cómo apoyar y promover el cumplimiento del Protocolo de Nagoya dentro del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El Comité puede formular recomendaciones a la WG2020-3.	Comité 2
18 a 23 de mayo de 2020, Montreal (Canadá)	24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT-24)	Validación de objetivos, metas, indicadores, bases de referencia y marco de seguimiento	Decisión 14/35	El OSACTT examinará los resultados de las reuniones primera y segunda del Grupo de Trabajo y, basándose en ellos, formulará recomendaciones a la WG2020-3 en relación con los elementos científicos y técnicos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020	Reunión intergubernamental 1
		Peticiones de las reuniones del Grupo de Trabajo		El OSACTT examinará cualquier petición derivada de las reuniones primera y segunda del Grupo de Trabajo y formulará su recomendación a la WG2020-3	
25 a 30 de mayo de 2020, Montreal (Canadá)	Tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA-3)	Movilización de recursos	Decisión 14/22	El OSA examinará los resultados de la labor de un panel de expertos para preparar informes sobre varios asuntos relacionados con el componente de movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y formulará recomendaciones a la WG2020-3	Reunión intergubernamental 1
		El mecanismo financiero	Decisión 14/23	El OSA examinará los informes del panel de expertos creado de conformidad con la decisión 14/23, así como las opiniones de las Partes, y formulará recomendaciones a la WG2020-3	

<i>Fecha y lugar</i>	<i>Reunión</i>	<i>Elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020</i>	<i>Mandato</i>	<i>Función/modalidad</i>	<i>Tipo<sup>28</sup></i>
		Integración	Decisión 14/3	El OSA examinará el informe del Grupo Asesor Oficioso sobre la Integración de la Diversidad Biológica en un enfoque estratégico a largo plazo para la integración y los elementos de integración para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, responderá a cualquier petición de la WG2020-1 y la WG2020-2, y formulará recomendaciones a la WG2020-3	
		Incorporación de la perspectiva de género	Decisión 14/18	El OSA examinará la revisión de la aplicación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020. Como parte de estas deliberaciones, el OSA también podría elaborar una recomendación sobre la preparación de un nuevo plan o estrategia en materia de género para el período posterior a 2020.	
		Gestión de los conocimientos en el marco del Convenio y sus Protocolos	Decisión 14/25	Se prevé que el OSA examinará los posibles elementos relacionados con la gestión de los conocimientos en virtud del Convenio y sus Protocolos y formule recomendaciones a la WG2020-3	
		Armonización de la presentación de informes nacionales en el marco del Convenio y sus Protocolos	Decisión 14/27	Se prevé que el OSA examinará una serie de cuestiones relacionadas con la presentación de informes nacionales en el marco del Convenio y sus Protocolos. Como parte de estas deliberaciones, el OSA también podría elaborar una recomendación sobre los medios para revisar la implementación del marco mundial de la diversidad biológica	

<i>Fecha y lugar</i>	<i>Reunión</i>	<i>Elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020</i>	<i>Mandato</i>	<i>Función/modalidad</i>	<i>Tipo<sup>28</sup></i>
				posterior a 2020 y para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas.	
		Posibles mecanismos de revisión	Decisión 14/29	El OSA examinará opciones para mejorar los mecanismos de revisión, con miras a reforzar la aplicación del Convenio. El OSA probará asimismo un proceso de revisión dirigido por las Partes mediante un foro de participación abierta en la OSA-3. Sobre esta base, el OSA puede formular una recomendación a la WG2020-3 acerca de esta cuestión para su examen.	
		Peticiones de las reuniones primera y segunda del Grupo de Trabajo		El OSA examinará cualquier petición derivada de las reuniones primera y segunda del Grupo de Trabajo y formulará su recomendación a la WG2020-3, con inclusión de posibles orientaciones sobre las EPANB y el abordaje de otros mecanismos de implementación	
27 a 31 de Julio de 2020, Cali (Colombia)	Tercera reunión del Grupo de Trabajo		Decisión 14/34	Basándose en su labor previa, así como en el trabajo de los órganos subsidiarios y otras consultas, el Grupo de Trabajo elaborará un texto del marco posterior a 2020 para someterlo al examen de la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.	Reunión intergubernamental 1

**Cuadro 2. Otras consultas y talleres**

<i>Fecha y lugar</i>	<i>Reunión</i>	<i>Elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020</i>	<i>Mandato</i>	<i>Función/modalidad</i>	<i>Tipo</i>
30 de octubre a 1 de noviembre de 2019, Río de Janeiro (Brasil)	Consulta temática sobre restauración de los ecosistemas	Restauración de los ecosistemas		Se facilitará un informe del taller a la WG2020-2.	Taller temático 4
13 a 15 de noviembre de 2019, Montreal (Canadá)	Consulta temática sobre el medio marino	Ecosistemas marinos		Se facilitará un informe del taller a la WG2020-2.	Taller temático 4
24 de noviembre, Montreal (Canadá) (entre WG8J-11 y OSACTT-23)	Sesión informativa oficiosa de los Copresidentes del Grupo de Trabajo	Proceso preparatorio		Los Copresidentes del Grupo de Trabajo ofrecerán una sesión informativa sobre los progresos realizados en el Grupo de Trabajo durante su primera reunión y mediante las consultas y comunicaciones posteriores	Consulta temática 3
Pendiente de confirmación	Taller temático sobre medidas de conservación basadas en áreas	Áreas protegidas y otras medidas basadas en áreas para la gestión de los hábitats		Se facilitará un informe del taller a la WG2020-2.	Taller temático 4
Enero de 2020 (pendiente de confirmación)	Taller o consultas en línea sobre enfoques y mecanismos de revisión	Mecanismos de revisión de la implementación	Decisión 14/29	El taller elaborará opciones para mecanismos de revisión de la implementación para consultas ulteriores y el examen de la WG2020-2 y la OSA-3	Taller temático 4
Enero/febrero de 2020 (pendiente de confirmación)	Consulta sobre movilización de recursos	Movilización de recursos		Se facilitará el informe de la consulta a la WG2020-2	Taller temático 4

<i>Fecha y lugar</i>	<i>Reunión</i>	<i>Elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020</i>	<i>Mandato</i>	<i>Función/modalidad</i>	<i>Tipo</i>
21 y 22 de febrero de 2020 (pendiente de confirmación), Kunming (China)	Consulta sobre enfoques y mecanismos de revisión	Mecanismos de revisión de la implementación	Decisión 14/29	El taller examinará opciones para mecanismos de revisión de la implementación para su examen ulterior por parte de las reuniones WG2020-2 y OSA-3	Consulta temática 3
1 de marzo de 2020, Kunming (China)	Consulta sobre creación de capacidad	Creación de capacidad		Se facilitará el informe de la consulta a la OSA-3 y la WG2020-3	Consulta temática 3

**Cuadro 3. Reuniones organizadas por asociados**

<i>Fecha y lugar</i>	<i>Reunión</i>	<i>Elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020</i>	<i>Mandato</i>	<i>Función/modalidad</i>	<i>Tipo</i>
4 a 6 de septiembre de 2019, Japón	Taller de la Universidad de las Naciones Unidas sobre enfoques basados en los paisajes terrestres y marinos	Posibles enfoques basados en los paisajes terrestres y marinos		Se facilitará un informe del taller a la WG2020-2.	Asociados 5
1 a 3 de abril de 2020, Edimburgo (Reino Unido)	Gobiernos subnacionales	Posible papel de los gobiernos subnacionales, ciudades y autoridades locales en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020		En el taller, se solicitarán aportaciones de los gobiernos subnacionales, las ciudades y las autoridades locales sobre el alcance, el contenido y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Se facilitará un informe del taller a la WG2020-3.	Asociados, 5



<i>Fecha y lugar</i>	<i>Reunión</i>	<i>Elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020</i>	<i>Mandato</i>	<i>Función/modalidad</i>	<i>Tipo</i>
Suiza, fecha y lugar pendientes de confirmación	Sinergias	Posibles sinergias con otros AAM y organizaciones internacionales		Pendiente de confirmación. Seguimiento del Taller de Consulta de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, Berna, 10 a 12 de junio de 2019	Asociados, 5
Pendiente de confirmación	Consultas de la UICN	Varios elementos		Consultas entre los interesados de la UICN, incluido en el nivel regional	Asociados, 5
6 a 8 de noviembre de 2019, Pretoria (Sudáfrica)	Diálogo mundial acerca de información digital sobre secuencias de recursos genéticos	Información digital sobre secuencias		Diálogo oficioso para aumentar la comprensión mutua acerca de la cuestión, ayudar a identificar las cuestiones y preocupaciones esenciales y aumentar la capacidad de todos los actores para participar efectivamente en los debates acerca de información digital sobre secuencias de recursos genéticos.	Asociados, 5

## II. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES

### INTRODUCCIÓN

1. La primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, del 27 al 30 de agosto de 2019.

#### Asistentes

2. Asistieron a la reunión representantes de las siguientes Partes y otros Gobiernos:

Albania	Eswatini	Perú
Alemania	Etiopía	Polonia
Antigua y Barbuda	Filipinas	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Arabia Saudita	Finlandia	República Árabe Siria
Argelia	Francia	República Centrafricana
Argentina	Georgia	República de Corea
Australia	Ghana	República de Moldova
Austria	Granada	República Democrática del Congo
Bahamas	Guinea	Rumania
Belarús	Guinea Ecuatorial	Santa Lucía
Bélgica	Guinea-Bissau	Santo Tomé y Príncipe
Benin	Guyana	Senegal
Bhután	Haití	Serbia
Bolivia (Estado Plurinacional de)	India	Seychelles
Bosnia y Herzegovina	Indonesia	Sierra Leona
Botswana	Irán (República Islámica del)	Singapur
Brasil	Iraq	Somalia
Burkina Faso	Islandia	Sudáfrica
Camboya	Israel	Sudán
Camerún	Italia	Sudán del Sur
Canadá	Japón	Suecia
Chad	Jordania	Suiza
Chequia	Kenya	Suriname
Chile	Kuwait	Tailandia
China	Lesotho	Tayikistán
Colombia	Líbano	Togo
Comoras	Liberia	Tonga
Congo	Luxemburgo	Túnez
Costa Rica	Malasia	Turkmenistán
Côte d'Ivoire	Malí	Turquía
Croacia	Mauritania	Uganda
Cuba	México	Unión Europea
Dinamarca	Mozambique	Venezuela (República Bolivariana de)
Djibouti	Namibia	Yemen
Ecuador	Níger	Zambia
Egipto	Nigeria	Zimbabue
Eritrea	Noruega	
España	Nueva Zelandia	
Estado de Palestina	Países Bajos	
Estados Unidos de América	Palau	
	Paraguay	

3. También estuvieron presentes en la reunión observadores de los siguientes órganos, organismos especializados, secretarías de convenios y otros órganos de las Naciones Unidas:

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres	Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas
Fondo para el Medio Ambiente Mundial	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) del FMAM	Secretaría del Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos
Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	
ONU-Mujeres	

4. Asimismo, estuvieron representadas como observadores las siguientes organizaciones:

ActionAid International	Compassion in World Farming
African Wildlife Foundation	Consejo Nórdico de Ministros
Agencia de Desarrollo de la Unión Africana-NEPAD	Consejo Saami
Alianza Internacional para la Iniciativa Satoyama	Conservation International
Amigos de la Tierra Internacional	Consorcio TICCA
Andes Chinchasuyo	Convención de Ramsar sobre los Humedales
Asamblea de las Primeras Naciones	Corporación aborígen Jabalbina Yalanji
Asociación Ambiente y Sociedad	CropLife International
Avaaz	Derecho, Ambiente y Recursos Naturales
Bechtel Construction & Engineering Kenya Ltd.	DHI Water & Environment
Bioversity International	Enda Santé
BirdLife International	Forest Peoples Programme
Botanic Gardens Conservation International	Forum for Law, Environment, Development and Governance (FLEDGE)
Campaign for Nature	Foundation for the National Institutes of Health
Center for Large Landscape Conservation	Fundación Born Free
Centro de Resiliencia de Estocolmo	Fundación del Pacto de Pueblos Indígenas de Asia
Centro Mundial de Agrosilvicultura	Fundación pro Naciones Unidas
Centro para el Apoyo de los Pueblos Indígenas del Norte/Centro de Formación Indígena de Rusia	Fundación Tebtebba
Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN	Global Pulse Confederation
Centro para la Investigación y Planificación del Desarrollo Maya	Greenpeace International
Coastal Oceans Research and Development in the Indian Ocean	Grupo Banco Mundial
Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal	Grupo ETC
Comité del Japón de la UICN	ICLEI – Local Governments for Sustainability
Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria	Ifakara Health Institute
	Imperial College London
	Indigenous Information Network
	Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad
	Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral
	Iniciativa para el Estudio de las Montañas

Institute for Biodiversity Network  
 Instituto de Desarrollo Sostenible y Relaciones Internacionales  
 International Fund for Animal Welfare  
 Japan Civil Network for the United Nations Decade on Biodiversity  
 Kenya Environment and Waste Management Association  
 National Geographic Society  
 Natural Justice (Abogados para las comunidades y el medio ambiente)  
 OGIEK Peoples' Development Program (OPDP)  
 Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos  
 Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo  
 Oriental Universal Convention & Exhibition Group Co., Ltd.  
 Pew Charitable Trusts  
 Rainforest Foundation Norway  
 Red de la Juventud Católica para la Sostenibilidad Ambiental de África (CYNESAS)

Red del Tercer Mundo  
 Red Japonesa de Jóvenes por la Biodiversidad  
 Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad  
 Red Universitaria Internacional sobre la Diversidad Cultural y Biológica  
 SABI Strategy Group  
 The Nature Conservancy  
 Tierra Futura  
 Unión Africana  
 Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza  
 United Organisation for Batwa Development in Uganda  
 Universidad de Bremen  
 Universidad de Canberra  
 Wildlands Conservation Trust  
 Wildlife Conservation Society  
 World Animal Net  
 World Fish Center  
 WWF International

## TEMA 1. APERTURA

5. La reunión fue inaugurada a las 10.10 horas del martes 27 de agosto por el Sr. Francis Ogwal, Copresidente del Grupo de Trabajo.
6. Pronunciaron declaraciones de apertura el Sr. Hamdallah Zedan, en nombre de la Mesa de la Presidencia de la Conferencia de las Partes; la Sra. Cristiana Paşca Palmer, Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica; y la Sra. Inger Andersen, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUMA).
7. El Sr. Zedan recordó el compromiso formulado por los ministros en la [Declaración de Sharm el-Sheik](#), de apoyar tanto la elaboración como la implementación de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que se basara en las [Metas de Aichi para la Diversidad Biológica](#) y las lecciones aprendidas en la implementación del [Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020](#), estuviera armonizado con la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), y fuera lo suficientemente ambicioso y práctico como para lograr la transformación que se requería para cumplir la Visión de la Diversidad Biológica para 2050. El nivel de ambición se definiría sobre la base de las evaluaciones científicas más recientes, y los objetivos y metas deberían ir acompañados de los medios financieros y otros medios y mecanismos necesarios para la revisión de los progresos y la rendición de cuentas mutua. Todas las Partes deberían participar de una manera justa y equilibrada, y se debería implicar a todos los sectores relacionados con los impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica. Se debería poner de relieve el potencial de las soluciones basadas en la naturaleza, en las que la diversidad biológica podría contribuir a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, la seguridad alimentaria, la salud y el bienestar.
8. La Secretaria Ejecutiva expresó su agradecimiento a los participantes, al anfitrión, al PNUMA y al personal de la Secretaría. También expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Alemania, Austria, Finlandia, Suecia, Suiza y el Reino Unido, así como a la Comisión Europea, por haber prestado apoyo para la participación en la reunión. Señaló el fortalecimiento de la base científica de la labor del Convenio, que había aumentado la atención que se prestaba a la diversidad biológica y a las nuevas alianzas en los niveles más altos de gobierno, el sector empresarial y la sociedad civil. La diversidad

biológica ocupaba un lugar cada vez más destacado en la agenda mundial, lo que aumentaba la atención política a esta en los principales foros, tales como el G7 y el G20. Llamaban a la acción grupos cada vez más numerosos del público, liderados por la juventud. Era mucho lo que restaba por hacer, no obstante, para finalmente “torcer la curva” de la pérdida de diversidad biológica y cumplir la Visión para 2050 del Convenio, de vivir en armonía con la naturaleza. En informes recientes, tales como el informe de evaluación mundial de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y el informe de la OCDE titulado *Biodiversity: Finance and the Economic and Business Case for Action*, se habían expuesto soluciones al reto que planteaba la crisis de la diversidad biológica. Desde la celebración de la 14ª reunión la Conferencia de las Partes, la Secretaría del Convenio había organizado varias consultas regionales y temáticas con interesados múltiples en las que se habían planteado cuestiones críticas; los asociados habían organizado asimismo otras consultas, y se habían mantenido consultas en virtud de los Protocolos del Convenio. El proceso sería impulsado por las Partes y se basaría en la ciencia, los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la experiencia de las Partes con la aplicación del Convenio. Parafraseando al ex-Presidente de Sudáfrica, Nelson Mandela, señaló que ahora era el momento de que, como comunidad, permitiéramos que florezca la grandeza.

9. La Directora Ejecutiva señaló que el marco mundial posterior a 2020 resultaría esencial para detener la pérdida de diversidad biológica, cuyas implicaciones resultaban más claras año a año, y ocasionaba pérdida de alimentos, agua, energía, materias primas y medicamentos, así como de bienestar cultural y espiritual. Los esfuerzos desplegados para evitar la crisis por medio de las Metas de Aichi no habían tenido éxito, y el nuevo marco ofrecería una segunda oportunidad. Debería incluir: aprender de los errores que se habían cometido al establecer las Metas de Aichi (falta de bases de referencia o indicadores medibles o de aceptación de los sectores involucrados); establecer metas más ambiciosas, como por ejemplo para las áreas protegidas marinas y terrestres; proteger y promover la diversidad biológica en los campos, las ciudades y la infraestructura; garantizar no solo la cantidad sino también la calidad de aquello que se protegía; conseguir la aceptación de aquellos que no integraban el movimiento de conservación, como los sectores de agricultura, infraestructura, obras públicas, planificación municipal y otros sectores que hacían uso de la tierra; establecer metas basadas en datos científicos, ambiciosas, medibles y viables, a fin de que el sector empresarial y los sectores de la agricultura y la infraestructura pudieran medir su desempeño en una escala de impacto en la diversidad biológica; y establecer una meta central para la diversidad biológica, similar a la meta de 1,5 °C para el cambio climático, lo que simplificaría la compleja cuestión de la diversidad biológica a fin de intensificar la participación. Una escala compuesta que combinara la diversidad genética, de especies y de ecosistemas permitiría al público seguir y comprender la conservación de la diversidad biológica, así como votar en relación con esta y promoverla. Las metas, no obstante, no tenían ningún significado sin las soluciones correctas. La sociedad reconocía cada vez más el desafío ambiental y respondía crecientemente a este, responsabilizando cada vez más a los gobiernos. La voluntad política, la sinergia entre sectores, metas, acuerdos y soluciones y el fortalecimiento de la capacidad en el plano nacional serían fundamentales. La conservación de la diversidad biológica debía ocupar un lugar destacado en la agenda de todas las salas de reuniones, ministerios y procesos internacionales.

10. Formularon declaraciones los siguientes grupos regionales: Egipto, en nombre del Grupo de África; Kuwait, nombre de la región de Asia y el Pacífico; Finlandia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; Tayikistán, en nombre de Europa Central y Oriental; Costa Rica, en nombre del Grupo de los Países de América Latina y el Caribe; y Nueva Zelanda, en nombre de Australia, el Canadá, Islandia, Israel, Noruega y Suiza.

11. Formularon también declaraciones representantes del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), el Grupo de Mujeres del CDB, Local Governments for Sustainability (ICLEI), la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN), la Alianza del CDB y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

## **TEMA 2. ADOPCIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

### **A. Adopción del programa**

12. En la primera sesión de la reunión, el 27 de agosto de 2019, el Grupo de Trabajo comenzó a tratar el programa de la reunión.

13. El Grupo de Trabajo adoptó el siguiente programa, basado en el programa provisional preparado por la Secretaría Ejecutiva ([CBD/WG2020/1/1](#)) en consulta con la Mesa:

1. Apertura.
2. Adopción del programa y organización de los trabajos.
3. Informes de las consultas y otras contribuciones al proceso posterior a 2020.
4. Posibles elementos de la estructura y alcance del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
5. Programa de trabajo futuro del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y asignación de tareas a otros órganos y procesos del período entre sesiones.
6. Otros asuntos.
7. Adopción del informe.
8. Clausura.

### **B. Elección de la Mesa**

14. Se decidió que la Mesa de la Conferencia de las Partes actuaría como Mesa del Grupo de Trabajo.

15. Se acordó que la Sra. Helena Jeffery Brown (Antigua y Barbuda) officiaría de Relatora de la reunión.

### **C. Organización de los trabajos**

16. En la primera sesión de la reunión, el 27 de agosto de 2019, los Copresidentes invitaron al Grupo de Trabajo a adoptar la propuesta de organización de los trabajos que figuraba en el anexo I de las anotaciones al programa provisional ([CBD/WG2020/1/1/Add.1](#)).

17. Para examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota con un posible esquema para la reunión preparada por los Copresidentes ([CBD/WG2020/1/1/Add.2](#)), en la que se describía más detalladamente la organización de los trabajos del Grupo de Trabajo en su primera reunión y las reuniones subsiguientes.

## **TEMA 3. INFORMES DE LAS CONSULTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES AL PROCESO POSTERIOR A 2020**

18. En la primera sesión de la reunión, el 27 de agosto de 2019, el Grupo de Trabajo comenzó a tratar el tema 3 del programa. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre las consultas regionales y temáticas realizadas y otras contribuciones recibidas respecto al proceso posterior a 2020 ([CBD/WG2020/1/2](#)). También tuvo ante sí dos síntesis de opiniones de las Partes y de observadores sobre el alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ([CBD/POST2020/PREP/1/INF/1](#) e [INF/2](#)), los informes de los talleres de consulta regionales sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para Asia y el Pacífico ([CBD/POST2020/WS/2019/1/2](#)), el Grupo de Europa Occidental y Otros y Otros Miembros de la Unión Europea ([CBD/POST2020/WS/2019/2/2](#)), África ([CBD/POST2020/WS/2019/3/2](#)), Europa Central y Oriental ([CBD/POST2020/WS/2019/4/2](#)), América Latina y el Caribe ([CBD/POST2020/WS/2019/5/2](#)), el informe del Taller de Consulta de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 ([CBD/POST2020/WS/2019/6/2](#)) y el informe del Taller de Expertos para la Formulación de Recomendaciones para Posibles Elementos de Género en el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 ([CBD/GB/OM/1/2](#)).

19. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí un texto oficioso preparado por los Copresidentes del Grupo de Trabajo, en el que comunicaban sus reflexiones sobre el proceso para la elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (texto oficioso 1).

20. El Sr. Dorington Ogoyi, Director y Funcionario Ejecutivo Principal del Organismo Nacional de Diversidad Biológica de Kenya, brindó un informe acerca del Taller de Consulta Mundial sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, la Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se había llevado a cabo en Nairobi, el 25 de agosto de 2019. En grupos reducidos, se había deliberado sobre cómo podría la seguridad de la biotecnología contribuir al logro de los objetivos del Convenio y la Visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza. Si bien la mayoría de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible se relacionaba directa o indirectamente con la aplicación del Protocolo de Cartagena y la seguridad de la biotecnología era pertinente para más de tres cuartas partes de las Metas de Aichi, en el actual Plan Estratégico para la Diversidad Biológica no se mencionaba explícitamente la seguridad de la biotecnología. Por lo tanto, en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, debería incluirse un elemento específico sobre seguridad de la biotecnología, vinculado a los artículos 8 g) y 19 y a las disposiciones del Convenio referidas a investigación, tecnología y cooperación científica y técnica. La integración de la seguridad de la biotecnología en todos los componentes del nuevo marco elevaría el perfil del marco y garantizaría que se tomaran en cuenta las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. El papel de las nuevas tecnologías en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la forma en que esas tecnologías podrían abordarse en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, con marcos normativos apropiados, era una cuestión fundamental. Las nuevas tecnologías se encontraban en la intersección de los Protocolos de Cartagena y de Nagoya, por lo que la coordinación resultaba esencial. Sería importante conocer las perspectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre las nuevas tecnologías. Los participantes habían señalado que el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación podría brindar salvaguardias ambientales para las nuevas tecnologías y servir de ejemplo de cómo abordar el tema de la responsabilidad y la compensación por daños a la diversidad biológica. Los participantes habían comentado que la seguridad de la biotecnología conducía a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y habían señalado que todas las Partes tenían obligaciones con respecto a la seguridad de la biotecnología.

21. La Sra. Christine Akello Echokit, Directora Ejecutiva Adjunta del [Organismo Nacional de Gestión Ambiental de Uganda](#), informó sobre la consulta referida al Protocolo de Nagoya, celebrada el 25 de agosto de 2019 en Nairobi. Los participantes habían compartido experiencias sobre la contribución de la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica a la ratificación y aplicación del Protocolo de Nagoya y habían definido posibles elementos referidos al acceso y la participación en los beneficios y el Protocolo de Nagoya que podrían incluirse en el nuevo marco. Habían sugerido que se incluyera un segmento específico sobre acceso y participación en los beneficios en elementos destinados a reforzar la aplicación tanto del Protocolo de Nagoya como del Convenio. Podría incluirse en el marco una nueva meta referida a la ratificación, como forma de alentar y apoyar a las Partes en el Convenio que aún no habían ratificado el Protocolo. Se requerían reglas y procedimientos para hacer un seguimiento de los avances, con creación de capacidad y participación activa de los interesados directos. Era necesario trabajar sobre la manera en que las Partes y los Estados que no son Parte en el Protocolo podrían formular objetivos transversales y promover la integración del acceso y la participación en los beneficios en otras esferas de trabajo del Convenio. Se había destacado la importancia de los conocimientos tradicionales y su relación con el acceso y la participación en los beneficios y se había propuesto que se incluyera la colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales en el nuevo marco, con orientaciones técnicas para la aplicación del Protocolo. En la consulta también se habían tratado las sinergias con otros instrumentos internacionales, en particular con el [Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura](#).

22. La Sra. Ana María Hernández, Presidenta de la [IPBES](#), presentó la base científica para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a partir de evaluaciones temáticas, metodológicas, regionales y mundiales, la creación de capacidad para los encargados de la adopción de decisiones,



expertos e interesados directos y el fomento del conocimiento de herramientas y métodos para la adopción de decisiones en materia de políticas. La labor de la IPBES había contado con la participación de sus 132 Estados Miembros y más de 2.000 expertos en ciencias naturales, sociales, humanas, económicas y políticas, así como de expertos en conocimientos indígenas y locales, provenientes de más de 100 países. El informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas había recibido mucha atención y había actuado como un llamamiento a la acción. Los autores de la evaluación clasificaron los siguientes cinco impulsores directos principales de los cambios en la naturaleza en orden de importancia según sus efectos mundiales: 1) el cambio de uso de la tierra y el mar; 2) la explotación directa de los organismos; 3) el cambio climático; 4) la contaminación; y 5) las especies exóticas invasoras. Reconocer los conocimientos, innovaciones, prácticas, instituciones y valores de los pueblos indígenas y las comunidades locales y su inclusión y participación en la gobernanza ambiental mejoraba su calidad de vida y promovía la conservación y la utilización sostenible de la naturaleza. Sin embargo, se estaban perdiendo conocimientos indígenas y locales en todas las regiones. Si bien se habían logrado progresos en la conservación de la naturaleza, la evaluación había concluido que, con las trayectorias actuales, no se cumplirían los objetivos internacionales de conservación y utilización sostenible de la naturaleza. Los objetivos para 2030 y años posteriores solo podrían lograrse con cambios económicos, sociales, políticos y tecnológicos transformadores. Los autores de la evaluación habían concluido que, si todo seguía igual, las tendencias negativas sobre la naturaleza y muchas de sus contribuciones para la gente y sobre el funcionamiento de los ecosistemas continuarán más allá de 2050, debido a las repercusiones previstas del creciente cambio en los usos de la tierra y el mar, la explotación de los organismos y el cambio climático. Sin embargo, los escenarios plausibles que incluyen cambios transformadores en la producción y el consumo de energía y alimentos, un crecimiento demográfico de entre moderado y bajo y un enfoque respetuoso con la naturaleza y socialmente justo en la adaptación al cambio climático y su mitigación eran compatibles con los objetivos para 2030 y la Visión de la Diversidad Biológica para 2050. Cabía prever que, por su naturaleza, el cambio transformador debiera enfrentar la resistencia de quienes están interesados en mantener el estado actual de las cosas, pero dicha oposición podría superarse para promover el bien público general. En la evaluación se señalaban cinco “palancas” principales que podrían generar cambios transformadores, haciendo frente a los impulsores indirectos del deterioro de la naturaleza: incentivos y creación de capacidades, cooperación intersectorial, medidas preventivas, adopción de decisiones en un contexto de resiliencia e incertidumbre y derecho ambiental y su aplicación.

23. La Sra. Theresa Mundita S. Lim, Directora Ejecutiva del [Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN](#), brindó un informe sobre los progresos en la labor del grupo asesor oficioso sobre la integración. Recordó que, tras examinar la contribución de la integración en diferentes sectores económicos en las reuniones 13ª y 14ª de la Conferencia de las Partes, las Partes habían propuesto, en la decisión [14/3](#), un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica y la creación de un grupo oficioso que asesorara a la Secretaria Ejecutiva y la Mesa. El grupo estaba integrado por 15 expertos propuestos por Partes y 15 por organizaciones que trabajan en el tema, y se había conformado una red de consultas de 35 organizaciones. El grupo trabajó a distancia y realizó periódicamente seminarios web, encuestas y teleconferencias. Las consultas habían confirmado que la integración era una vía para lograr el cambio transformador en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los participantes habían coincidido en que el enfoque y sus medios de verificación deberían estar claramente alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con los objetivos y metas de actores clave como el sector privado y los organismos de desarrollo. Muchos propusieron una “plataforma de participación”. La integración podría incluir la coordinación interministerial en materia de gobernanza y políticas de diversidad biológica, la armonización de estrategias de diversidad biológica y de desarrollo entre todos los niveles de gobierno, el establecimiento de instancias de cooperación con el sector privado y financiero y otros grupos de interés, el apoyo a iniciativas voluntarias y la definición de salvaguardias e incentivos. La labor del Grupo tuvo como objetivo facilitar compromisos viables de las Partes y otros grupos, sobre la base de mejores prácticas y una plataforma viva para hacer frente a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, con mediciones asociadas.



24. Los Copresidentes presentaron sus reflexiones sobre el proceso para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (texto oficioso 01).
25. En el debate que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones representantes de la Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, China, el Ecuador, Etiopía, el Japón, el Perú, la República Democrática del Congo, Suiza y la Unión Europea y sus Estados miembros.
26. Un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) formuló una declaración.
27. Se formularon declaraciones en nombre de la Alianza de los Océanos 30X30, incluidos Conservation International, Campaign for Nature, la National Geographic Society, Oceans 5, Pew Charitable Trusts y la Wildlife Conservation Society, y el International Fund for Animal Welfare en nombre de BirdLife International, Conservation International, la Royal Society for Protection of Birds, el WWF, el Center for Large Landscape Conservation, Greenpeace, la Wildlife Conservation Society y The Nature Conservancy.

#### **TEMA 4. POSIBLES ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA Y ALCANCE DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

28. En la segunda sesión de la reunión, el 28 de agosto de 2019, el Grupo de Trabajo comenzó a tratar el tema 4 del programa. En relación con este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre los posibles elementos de la estructura y el alcance del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ([CBD/WG2020/1/3](#)) y un texto oficioso preparado por los Copresidentes del Grupo de Trabajo en el que se ofrecían propuestas para una posible estructura de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
29. Formularon declaraciones representantes de la Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, el Brasil, el Camerún (en nombre del Grupo de África), Colombia, China, Filipinas, la India, Irán (República Islámica del), el Japón, Jordania, México, Noruega, la República de Corea, Suiza y la Unión Europea y sus Estados miembros.
30. También formularon declaraciones representantes del Banco Mundial, la secretaría de la Convención de Ramsar relativa a los humedales, la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), la secretaría del Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la FAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA).
31. Hicieron asimismo declaraciones sobre este tema representantes de Amigos de la Tierra Internacional (también en nombre del Consorcio de Territorios y Áreas Conservadas por Comunidades y Pueblos Indígenas (TICCA) y la GYBN), el Grupo de Mujeres del CDB, ICLEI, la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad (GBIF), los pueblos indígenas y las comunidades locales y el World Wildlife Fund (WWF).

##### *Grupo temático 1*

*Elementos orientados a los resultados (visión, misión, objetivos y metas) del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020*

32. En la tercera sesión de la reunión, en la mañana del 28 de agosto de 2019, el Grupo de Trabajo continuó sus deliberaciones sobre el tema con un debate sobre cuestiones relacionadas con los grupos temáticos 1, 2 y 3, teniendo en cuenta la información que figuraba al respecto en el documento CBD/WG2020/1/3.

33. Formularon declaraciones representantes de la Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Camerún (en nombre del Grupo de África), el Canadá, Colombia, Chile, China, Islandia, el Japón, México, Noruega, Nueva Zelandia, la República de Corea, Santa Lucía, Suiza, Uganda y la Unión Europea y sus Estados miembros.
34. También formuló una declaración un representante del Banco Mundial.
35. Una representante de Amigos de la Tierra Internacional formuló asimismo una declaración.

*Grupo temático 2*

*Condiciones favorables y medios de implementación para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020*

36. Formularon declaraciones representantes de la Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, el Camerún, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, Egipto, el Estado de Palestina, Eswatini, Etiopía, la India, el Japón, Kenya (en nombre del Grupo de África), Irán (República Islámica del), Liberia, Mauritania, México, el Níger, Noruega, Nueva Zelandia, el Perú, la República Árabe Siria, la República de Corea, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Suiza, Uganda, la Unión Europea y sus Estados miembros y Venezuela (República Bolivariana de).
37. También formularon declaraciones representantes del Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
38. Formularon declaraciones adicionales representantes de Amigos de la Tierra Internacional, Birdlife International, el FIIB, el Grupo de Mujeres del CDB, la GYBN y The Nature Conservancy.

*Grupo temático 3*

*Modalidades, mecanismos e instrumentos de planificación y rendición de cuentas (seguimiento, presentación de informes, revisión)*

39. Formularon declaraciones representantes de la Argentina, Australia, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burkina Faso, el Canadá, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire (en nombre del Grupo de África), Cuba, el Ecuador, Egipto, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Filipinas, Georgia, Ghana, Indonesia, el Japón, el Líbano, Mauritania, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, la República Democrática del Congo, la República de Moldova, Santa Lucía, Suiza, Tayikistán, Togo, Uganda y la Unión Europea y sus Estados miembros.
40. Formularon asimismo declaraciones representantes de la Alianza del CDB, Amigos de la Tierra Internacional, también en nombre del Consorcio de Territorios y Áreas Conservadas por Comunidades y Pueblos Indígenas (TICCA), el FIIB, el Grupo de Mujeres del CDB, el Grupo ETC (Grupo de Acción sobre Erosión, Tecnología y Concentración), la GYBN, Natural Justice, ONU-Mujeres, la Universidad de las Naciones Unidas y World Animal Net.

*Grupo temático 4*

*Enfoques y cuestiones transversales*

41. En la cuarta sesión de la reunión, en la tarde del 28 de agosto de 2019, el Grupo de Trabajo continuó sus deliberaciones sobre el tema, con las que se completó el debate sobre el grupo temático 3, seguidas de un intercambio de opiniones sobre cuestiones relativas al grupo temático 4, teniendo en cuenta la información que figuraba al respecto en el documento CBD/WG2020/1/3.
42. Formularon declaraciones representantes de la Argentina, Australia, Belarús, el Camerún, el Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, el Chad (en nombre del Grupo de África), Chile, China, el Ecuador, Bolivia (Estado Plurinacional de), Etiopía, Filipinas, Ghana, Granada, la India, Indonesia, Malasia, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, el Paraguay, el Perú, la República Centroafricana, la República Islámica del Irán, Sierra Leona, Singapur, Suiza, el Togo, Uganda y la Unión Europea y sus Estados miembros.
43. También formuló una declaración un representante del Banco Mundial.

44. También formularon declaraciones representantes de Amigos de la Tierra Internacional (también en nombre de La Via Campesina y el Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria), el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA) (también en nombre de Masifundise y la Unión de Pescadores Tradicionales de Indonesia), el Consorcio TICCA (también en nombre de ActionAid Internacional, Amigos de la Tierra Internacional, el Forest Peoples Programme, Natural Justice y World Animal Net), el FIIB, la GYBN, el Instituto de Estudios Avanzados de Sostenibilidad de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU-IAS), The Nature Conservancy (también en nombre de BirdLife International y Conservation International) y World Animal Net (también en nombre de Compassion in World Farming y la Fundación Born Free).

45. Un representante de la Secretaría informó al Grupo de Trabajo sobre el proceso propuesto para la elaboración del componente relativo a la movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, señalando que se estaba constituyendo un panel de expertos, con apoyo financiero del Gobierno de Alemania, para preparar análisis e informes pertinentes sobre el tema para que el Grupo de Trabajo los examinara. Señaló además, entre otras cosas, que el Gobierno de Alemania también había manifestado su voluntad de financiar y acoger, a principios de 2020, un taller de consulta temático centrado en el tema de la movilización de recursos, cuyo objetivo era ofrecer nuevas aportaciones a la labor del panel de expertos.

46. A continuación, el Grupo de Trabajo decidió establecer un grupo de debate sobre la visión, misión, objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, con la Sra. Charlotta Sorqvist (Suecia) y el Sr. Dilosharvo Dustov (Tayikistán) como copresidentes, y con el mandato de trabajar para lograr un entendimiento amplio y común de esos elementos concretos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

47. En la sexta sesión, el 30 de agosto de 2019, el Grupo de Trabajo escuchó un informe de los copresidentes del grupo de debate sobre el tema 4 del programa, relativo a la visión, misión, objetivos y metas del marco mundial posterior a 2020. El Sr. Dilovarsho Dustov presentó un texto oficioso con las opiniones preliminares de los participantes. El contenido del texto oficioso no debía considerarse una conclusión sino que aportaba reflexiones para debates futuros. Los Copresidentes propusieron que se lo anexara a las conclusiones del Grupo de Trabajo (véase el texto en la sección I, ANEXO I

48.

49. Los Copresidentes también señalaron que se publicaría en el sitio web, en un texto oficioso<sup>30</sup>, una síntesis de los debates acerca de los grupos temáticos, preparada por la Secretaría.

#### **TEMA 5. PROGRAMA DE TRABAJO FUTURO DEL GRUPO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE TAREAS A OTROS ÓRGANOS Y PROCESOS DEL PERÍODO ENTRE SESIONES**

50. En la quinta sesión de la reunión, en la mañana del 29 de agosto de 2019, el Grupo de Trabajo comenzó a tratar el tema 5 del programa. En relación con este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre el programa de trabajo futuro del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y la asignación de tareas a otros órganos y procesos del período entre sesiones (CBD/WG2020/1/4), que también incluía una propuesta de conclusión para su posible adopción por el Grupo de Trabajo. En un anexo de la nota, se incluía un cuadro que indicaba la posible asignación de tareas a otros órganos y procesos para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

51. Formularon declaraciones representantes de Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Camerún, Colombia, China, Egipto, Eswatini (en nombre del Grupo de África), Etiopía, Ghana, Indonesia, el Japón, Mauritania, México, Nigeria, Noruega, el Perú, Sierra Leona, Sudáfrica, Suiza, Uganda, la Unión Europea y sus Estados miembros y el Yemen.

---

<sup>30</sup> Las opiniones sobre los grupos temáticos 1 a 4 expresadas en sesión plenaria están disponibles en el enlace siguiente: <https://www.cbd.int/conferences/post2020/wg2020-01/documents>.

52. Formularon también declaraciones representantes de la secretaría de la CITES, la secretaría de la CMS, la secretaría de la Convención de Ramsar y ONU-Mujeres.

53. Formularon además declaraciones representantes del Consorcio TICCA (en nombre de ActionAid International, Amigos de la Tierra Internacional, Compassion in World Farming, el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal, la Fundación Born Free, el Institute for Biodiversity Network, Natural Justice, la Red Universitaria Internacional sobre la Diversidad Cultural y Biológica (IUNCBD) y World Animal Net), ICLEI, el FIIB, el Grupo de Mujeres del CDB, Natural Justice (también en nombre del Malindi Rights Forum, Forest Peoples Programme y Amigos de la Tierra Internacional), la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN), la UICN y el WWF.

54. Los Copresidentes señalaron que, teniendo en cuenta los puntos de vista expresados durante los debates sobre el tema, prepararían un documento de sesión para que fuera examinado por el Grupo de Trabajo.

55. En la sexta sesión, el 30 de agosto de 2019, la reunión examinó un proyecto de conclusión presentado por los Copresidentes.

56. Formularon declaraciones representantes de la Argentina en nombre del Grupo de los Países de América Latina y el Caribe, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Costa Rica, Eswatini, México, Noruega, Nueva Zelandia, Sudáfrica, Suiza y la Unión Europea y sus Estados miembros.

57. Los Copresidentes establecieron un grupo de Amigos de la Presidencia de composición abierta, con Noruega como presidencia.

58. En su séptima sesión, el 30 de agosto de 2019, la reunión escuchó un informe de la presidencia del grupo de Amigos de la Presidencia y siguió deliberando sobre el proyecto de conclusión presentado por los Copresidentes.

59. El representante de Suiza formuló una declaración, que pidió que se incluyera en el informe de la reunión. La declaración reza lo siguiente:

“Suiza aprecia las deliberaciones que mantuvimos durante la primera reunión del Grupo de Trabajo, especialmente en lo que respecta al plan de trabajo futuro.

Suiza se complace en reiterar su disposición a acoger una segunda reunión con las Partes y las secretarías de todos los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros órganos. Deseamos que esto se indique en el plan de trabajo que figura en el anexo II.

Suiza observa con satisfacción que, en el documento CBD/WG2020/1/CRP.1 y sus anexos, se enumeran varios pasos intermedios del proceso que tenemos por delante. Somos conscientes de que todavía no se han determinado todos los elementos y de que no podremos adoptar, como esperábamos, un plan más sólido y completo que permitiera a las Partes tener una idea clara acerca del proceso.

Suiza también lamenta que en ese documento no se incluya orientación clara en lo que respecta al formato de las próximas reuniones. Estamos convencidos de que la decisión 14/34 establece un proceso abierto e inclusivo. Para mi delegación, este principio no debería aplicarse únicamente a las reuniones primera, segunda y tercera del Grupo de Trabajo, sino a todas las reuniones que decida celebrar el Grupo de Trabajo de Composición Abierta y que formen parte de su proceso, especialmente las consultas temáticas.

Tememos que, si se diseñan esas reuniones como un intercambio entre expertos técnicos y se limita la participación a un número reducido de participantes, perderemos una oportunidad para avanzar en el proceso de negociación”.

## TEMA 6. OTROS ASUNTOS

60. En la séptima sesión de la reunión, en la tarde del 30 de agosto de 2019, formularon declaraciones representantes de Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile (en nombre del Grupo de Lima), Cuba y Venezuela (República Bolivariana de).

## TEMA 7. ADOPCIÓN DEL INFORME

61. En la séptima sesión de la reunión, en la tarde del 30 de agosto de 2019, se adoptó el proyecto de informe, con las enmiendas efectuadas oralmente, sobre la base del proyecto de informe preparado por la Relatora ([CBD/WG2020/1/L.1](#)), en el entendido de que se le confiaría su ultimación.

## TEMA 8. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

62. El Sr. Zedan presentó a la Sra. Musonda Mumba (PNUMA) quien, con la ayuda de una presentación de diapositivas, informó brevemente al Grupo de Trabajo sobre los preparativos en curso para el Decenio de las Naciones Unidas sobre Restauración de los Ecosistemas (2021-2030).

63. El Sr. Zedan también llamó a la atención de la reunión la Agenda de Acción Panafricana sobre Restauración de los Ecosistemas para Aumentar la Resiliencia, aprobada por la Cumbre Ministerial Africana sobre Diversidad Biológica, celebrada en noviembre de 2018<sup>31</sup>, en la que se destacaba la importancia de promover la labor y los objetivos del Convenio.

64. La Sra. Paşca Palmer formuló observaciones finales, seguidas por observaciones finales de representantes de Albania (en nombre de los países de Europa Central y Oriental), las Bahamas (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo), China, Costa Rica, Egipto (en nombre del Grupo de África), Indonesia (en nombre de la región de Asia y el Pacífico), Nueva Zelandia (también en nombre de Australia, el Canadá, Islandia, Israel, Noruega y Suiza) y la Unión Europea y sus Estados miembros.

65. Tras el habitual intercambio de cortesías, los Copresidentes declararon clausurada la primera reunión del Grupo de Trabajo a las 19.45 horas del 30 de agosto de 2019.

---

<sup>31</sup> Véase [UNEP/CBD/COP/14/INF/50](#), anexo II.